EE-2017-229979-GDEMZA-DEYD#MGTYJ

En la ciudad de Mendoza, a los 27 días del mes de diciembre de 2017, siendo las 10:30 hs. comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, ante la mediadora CECILIA DEL BRIO , por APEL: Gustavo Juan Ramón, Luis Alejandro Baldoni, por ATE: Mihail Zagorac, por la H. Cámara de Senadores: Sandra Gómez, por la H. Cámara de Diputados: Martín Alfredo León y Sergio Pinto. Abierto el acto, APEL, ATE, Cámara de Diputados y Cámara de Senadores acuerdan: **a)** En el marco de la cláusula contemplada en el acuerdo paritario 2017, que textualmente expresa: "Las partes convienen que a instancia de las partes el acuerdo alcanzado podrá ser revisado durante el último trimestre del presente año según sea la evolución inflacionaria, la evolución de la recaudación y la pauta salarial concertada", convienen una suma única, fija, no remunerativa y no bonificable de $ 7.000,00 pagadera en los primeros días del mes de enero de 2018 exclusivamente a los empleados escalafonados. **b)** fijar el valor del módulo a partir del 1/1/2018 en $6,70 (pesos seis con 70/100). **c)** un incremento del 5% (cinco por ciento) a partir del 01/01/2018 sobre el valor del módulo vigente a dicho mes, resultando un valor de modulo de $7,04 (pesos siete con 04/100). **d)** un incremento del 5,2 % (cinco con 20/100 por ciento) a partir del 01/06/2018 sobre el valor del módulo, que queda fijado en $7,38(pesos siente con 38/100). **e)** un incremento del 5,5 % (cinco con 50/100 por ciento) a partir del 01/11/2018 de la siguiente manera: 3% sobre el valor del módulo, que queda fijado en $7,58 (pesos siete con 58/100) y 2, 5 % traducido en incremento de cantidad de módulos del adicional personal legislativo, quedando la siguiente escala:

MIHAIL ZAGORAC
SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL
A.T.E. Mendoza

LUIS ALEJANDRO BALDONI
Secretario Gremial
ASOCIACION DEL PERSONAL
DE EMPLEADOS LEGISLATIVOS

1817 2017

CECILIA DEL BRIO
DIRECTORA DE CONCILIACIONES
SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y SEG. SOCIAL
MINISTERIO DE TRABAJO, JUSTICIA Y GOBIERNO

CATEGORIA	MODULOS
G	829
F	871
E	916
D	959
C	1003
B	1046
A	1090

f) En el supuesto que la evolución en el Índice de Precios al Consumidor (IPC) que confecciona el INDEC (Zona Cuyo) experimente en el transcurso del año, un incremento acumulado superior al porcentaje de incremento salarial del 15,7% propuesto, éste se ajustará automáticamente hasta equipararlo con el IPC. En este supuesto, la diferencia que se determine se incorporará al módulo y se liquidará a partir del período mensual siguiente. Esta cláusula de adecuación salarial automática forma parte del presente acuerdo salarial y su aplicación caducará el 31/12/2018. **g)** creación del adicional de comisión de concurso, junta examinadora y junta de disciplina para el personal que se desempeñe en tales funciones equivalente al 50% (cincuenta por ciento) de la asignación de clase de la categoría A con responsabilidad profesional, aplicable desde la resolución de convocatoria a concurso o apertura de sumario según corresponda hasta quince (15) días posteriores a la emisión de orden de mérito final o cierre del sumario según sea el procedimiento de que se trate, pagadero por la Cámara en la cual cada procedimiento se cumpla. **h)** creación de una sub comisión paritaria permanente para elaborar un proyecto de ley que abarque la creación de la caja compensadora previsional para los empleados de la Honorable Legislatura Provincial, u otras alternativas, con representación de todas las partes, fijándose el mes febrero de 2018 para su constitución.**i)** Conforme a la Ley 23.551, se establece una cuota solidaria del 1,8% del

salario bruto de los trabajadores por única vez, a aplicar a todos los empleados escalafonados del Poder Legislativo no afiliados a ATE y APEL, a favor de ambas entidades sindicales en la proporción de cotizantes correspondiente, pagadero en oportunidad de la liquidación de haberes correspondiente a las fechas de los incrementos acordados. Las partes solicitan la homologación del presente acuerdo. Con lo que se dio por finalizado, siendo las 11:00 hs. firmando las partes por ante el funcionario que suscribe y certifica.----------

Dra Sandra Gómez
H.C.S.

LUIS ALEJANDRO BALDOMI
Secretario Gremial
ASOCIACION DEL PERSONAL
DE EMPLEADOS LEGISLATIVOS

GUSTAVO JUAN RAMÓN
Secretario General
ASOCIACION PERSONAL
EMPLEADOS LEGISLATIVOS -A.P.E.L.-

MIHAIL ZAGORA
SECRETARIO GREM
CONSEJO DIRECTIVO
A.T.E. Mendoza

SERGIO PINTO
Cámara Diputados

MARTIN LEON
H. C. DIPUTADOS

CECILIA DEL BRIO
OFICINA DE CONCILIACIONES
SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y SEG. SOCIAL
MINISTERIO DE TRABAJO, JUSTICIA
Y GOBIERNO

EE-2017-229979-GDEMZA-DEYD#MGTYJ

En la ciudad de Mendoza, a los 27 días del mes de diciembre de 2017, siendo las 11:15 hs. comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, ante la mediadora CECILIA DEL BRIO, por APEL: Gustavo Juan Ramón, Luis Alejandro Baldoni, por ATE: Mihail Zagorac, por la H. Cámara de Senadores: Sandra Gómez, por la H. Cámara de Diputados: Martín Alfredo León y Sergio Pinto. Abierto el acto y **cedida la palabra a la representación de APEL, expresa que:** solicita el incremento del valor del vale de comida en la Cámara de Diputados de $50 a $100, asimismo que en relación a las licencias gremiales acordadas se exprese que las mismas corresponden en su totalidad, es decir 8, a la Legislatura sin distinción de Cámaras, y que exista una licencia gremial para la entidad de segundo o tercer grado, la cual debería otorgarse a petición de la entidad de primer grado. Solicitamos a la Cámara de Diputados que reglamente la metodología para el pago de transporte aprobada en la paritaria anterior. Solicitar unificación en la Legislatura Provincial, **LA JUNTA MÉDICA LABORAL** para todos los trabajadores del Poder Legislativo . **Cedida la palabra a la representación de ATE, expresa que:** nos oponemos a cualquier suma en negro y no paritamos aumentos que no sean remunerativos y bonificables. También manifestamos que somos respetuosos del mandato de los trabajadores por lo cual se acepta la propuesta salarial. La entidad sindical solicita la recategorización de los compañeros de la clase G a la clase F. Solicita el incremento del valor del vale de comida en la Cámara de Diputados de $50 a $100. Requerimos que se unifique criterios sobre el reintegro de los pasajes de los compañeros que viven fuera del gran Mendoza. También solicitamos, que se unifiquen las juntas médicas de la Legislatura, como así también, el pase a planta de todos los compañeros contratados. Adjuntamos propuesta con firma de los trabajadores para trabajar sobre el tema de la reforma previsional para los empleados de la Legislatura. Con respecto a las licencias gremiales solicitamos que aquellas

otorgadas para las entidades de segundo y tercer grado, respete la proporcionalidad de los gremios mayoritarios y minoritarios establecidas en actas paritarias anteriores. **Cedida nuevamente la palabra a la representación de APEL, expresa que:** acuerda con todo lo peticionado por el paritario de ATE. **Cedida la palabra a la representación de la Cámara de Diputados, expresa que** en relación al incremento del valor de vale de comida, en primer término se analizará en qué condiciones se está otorgando el mismo a fin de dar una respuesta. Respecto del resto de los otros temas peticionados, los representantes de las Cámaras solicitan un cuarto intermedio a efectos de evaluar los mismos. En este estado la funcionaria actuante fija fecha de audiencia para el día 20 de febrero de 2018 a las 10:00 ha. Con lo que se dio por finalizado, siendo las 11:30 hs. firmando las partes por ante el funcionario que suscribe y certifica.----------

Mª Sandra Gómez
HCS

MAZMN LEJN
H.C.D.

SERGIO PONTO
H.C.D.

MIHAIL ZAGORAC
SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL
A.T.E. Mendoza

LUIS ALEJANDRO BALDONI
Secretario Gremial
ASOCIACION DEL PERSONAL
DE EMPLEADOS LEGISLATIVOS

GUSTAVO JUAN RAMÓN
Secretario General
ASOCIACION PERSONAL
EMPLEADOS LEGISLATIVOS -A.P.E.L.-

CECILIA DEL BRIO
DIRECTORA DE CONCILIACIONES
SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y SEG. SOCIAL
MINISTERIO DE TRABAJO, JUSTICIA
Y GOBIERNO